



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0065-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de Marzo de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución N° 0043-2017-JNE de fecha 23 de enero del 2017, se convoca a Patricia Roxana Torres Sánchez para que asuma, provisionalmente, el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha – Departamento de Ica, para tal efecto se otorgó su credencial como Alcaldesa con fecha 23 de enero de 2017.

Que, con Decreto Legislativo N° 1252 se crea el SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, derogando la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – Ley N° 27293, como sistema del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el artículo 5.1 del Decreto Legislativo N° 1252 dispone que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional y Gobierno Local.

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogando la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – Ley N° 27293. El artículo 6° del reglamento dispone que en los gobiernos locales el Alcalde es el Órgano Resolutivo del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, correspondiéndole dentro de sus funciones (...) designar al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al responsable de la Unidad Formuladora siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

Que, el artículo 7.2 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 señala que Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ejercen sus funciones teniendo en cuenta las competencias establecidas para dichos niveles de gobierno, en la normatividad de la materia, describiendo en el mismo articulado las funciones que le corresponden.

000480

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



Estando en los fundamentos expuestos, informe del Coordinador del Programa de Incentivos y de la Asesoría Legal y, haciendo uso de las facultades conferidas por la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **CPC. SARAVIA YATACO, Jackeline Judith** como **ENCARGADA DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Entidad Municipal y al interesado.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia K. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

000479